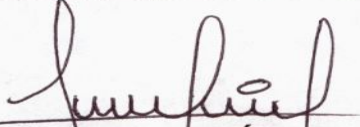


REF: EJECUTIVO No. 2014-00099

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: LUZ ALEYDA CASALLAS ABRIL Y BLANCA EMLCE CASALLAS ABRIL

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 31 de agosto del 2020. Al despacho del señor Juez el asunto referenciado con despacho comisorio devuelto diligenciado. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se ordena agregar el despacho comisorio de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, devuelto diligenciado, para los fines del artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA. DEL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 023
DEL DÍA DE HOY 20 de SEPTIEMBRE del 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA